LEY Nº 27099

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS DE LA LEY DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS AGRARIAS Y DEL REGIMEN EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACION FINANCIERA

Artículo 1º.- Nueva fecha de vencimiento de las deudas tributarias y financieras a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 877 y normas complementarias (PERTA AGRARIA)

Son objeto de acogimiento a los alcances de la Ley de Reestructuración Empresarial de las Empresas Agrarias - PERTA AGRARIA, aprobada por Decreto Legislativo Nº 877 y normas modificatorias, las deudas tributarias generadas hasta el 31 de marzo de 1999, y las deudas financieras vencidas a esa fecha, consideradas en el Artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 877, sustituida por el Artículo 1º de la Ley Nº 26804 y modificada por el Artículo 2º de la Ley Nº 26945.

Artículo 2º.- Nueva fecha de vencimiento de las deudas financieras a que se refiere la Ley Nº 26803

Para el acogimiento al Régimen Extraordinario de Regularización Financiera - RERF, se consideran deudas financieras aquellas vencidas al 31 de marzo de 1999, consideradas en el Artículo 3º de la Ley Nº 26803, modificada por el Artículo 6º de la Ley Nº 26945.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

RICARDO MARCENARO FRERS
Presidente a.i. del Congreso de la República

CARLOS BLANCO OROPEZA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, al primer día del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la
República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas

BELISARIO DE LAS CASAS PIEDRA
Ministro de Agricultura